



# BOLETIN DE NOVEDADES

Diciembre 2019



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-7</b>
❖ Valor real de los inmuebles y los mínimos no imposables para el IP del año 2019	
❖ Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 96 del Código Tributario.	
❖ Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo	
❖ Exoneración del IP a los préstamos otorgados a las sociedades de objeto exclusivo contratistas de proyectos de Participación Público-Privada.	
❖ Convenio de Doble Imposición entre Uruguay y Japón	
❖ Sustitución del artículo 24 del Decreto N° 143/018 – Exoneración de IRAE	
❖ Autorización del empleo de documentos electrónicos o digitales como reemplazo de los libros Diario e Inventario	
❖ Adecuación en el marco de la Ley de Inclusión Financiera	
❖ Vencimientos de DGI para el ejercicio 2020	
❖ Prórroga para presentar la declaración acceder a la exoneración para producción de software y servicios vinculado y actividades de I&D en Zonas Francas	
❖ Montos de operaciones exceptuadas de documentar	
❖ Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.	
❖ Arrendamientos – Constancia de exoneración	
❖ Montos de las multas mínimas y máximas para la contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo	
❖ Se aprueba uso de firma digital en la estructura institucional del MERCOSUR	
❖ Se unifican las disposiciones relativa a los países BONT a efectos del IRAE	
❖ Reglamentación del régimen de las SAS	
❖ Se declara de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y desarrollo de la Economía Social y Solidaria	
❖ Prórroga para prestadores de servicios de facturación electrónica	
❖ Efectos del ajuste de tasas de interés publicadas por el BCU	
❖ Reglamentación del crédito fiscal para empresas privadas por sus gastos de I&D	
❖ Registro de Estados Contables – nuevos obligados y modificación en los montos	
❖ Adecuación de normas contables adecuadas a aplicar a nuevos obligados	
❖ Lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT – Ley de Transparencia Fiscal	
❖ Lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT – Precios de Transferencia	
❖ Vencimientos de DGI 2020 – IRNR/IP/IVA de entidades no residentes sin EP	
❖ IVA agropecuario - exoneraciones	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>8</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>9</b>

## Normativa publicada

### Diciembre de 2019

#### Valor real de los inmuebles y los mínimos no imposables para el IP del año 2019

**Decreto N° 356/019 del 29 de noviembre de 2019**

Se establece que el valor real de los inmuebles para el año 2019, se determinará aplicando el coeficiente 1,0778 a los valores reales de 2018, salvo que la DNC hubiera fijado un valor distinto.

Se fija también en \$ 4.491.000 el mínimo no imposable del IP correspondiente al año 2019 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

#### Monto mínimo y máximo para las multas previstas por el artículo 95 y 96 del Código Tributario.

**Decreto N° 355/019 del 29 de noviembre de 2019**

Se fija en \$ 480 y \$ 8.970 las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 (contravención – violación de deberes formales) y 98 (instigación pública a no pagar los tributos) del Código Tributario.

#### Monto mínimo de IVA para pequeñas empresas y anticipos de IRAE mínimo

**Decreto N° 354/019 del 29 de noviembre de 2019**

Se fija en \$ 3.980 para el año 2020, el monto del pago mensual para contribuyente del literal e) del artículo 52 del Título 4 (IRAE) y quienes inicien actividades y estimen no superar el límite referido en la anterior norma como monto fijo de IVA.

Se establece también los anticipos de IRAE mínimo según sean los ingresos del cierre anterior:

Ingresos en UI al cierre anterior		IRAE mínimo
Más de	Hasta	
-	915.000	<b>5.220</b>
915.000	1.830.000	<b>5.710</b>
1.830.000	3.660.000	<b>7.670</b>
3.660.000	7.320.000	<b>10.390</b>
7.320.000	-	<b>13.000</b>

#### Exoneración del IP a los préstamos otorgados a las sociedades de objeto exclusivo contratistas de proyectos de Participación Público-Privada.

**Decreto N° 353/019 del 29 de noviembre de 2019**

Se exonera del IP a los préstamos otorgados a las sociedades de objeto exclusivo contratistas de proyectos de Participación Público-Privada, así como a la tenencia de obligaciones negociables emitidas por las mismas, en tanto constituyan para el deudor pasivos no deducibles, y siempre que la actividad correspondiente haya sido declarada promovida de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones).

Los referidos activos serán considerados gravados a los efectos de la determinación del pasivo computable.

#### Convenio de Doble Imposición entre Uruguay y Japón

**Proyecto de Ley SN/479 del 2 de diciembre de 2019**

Se presenta el Proyecto de Ley para aprobar el Convenio entre Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo.

**Sustitución del artículo 24 del Decreto N° 143/018 – Exoneración de IRAE**  
**Decreto N° 370/019 del 9 de diciembre de 2019**

Dado que a través del Decreto N° 258/019 se sustituyó el inciso tercero del artículo 24 del Decreto N° 143/018, cuando debió haberse sustituido el inciso cuarto y que luego el Decreto N° 337/019 al sustituir el mencionado artículo omitió el literal b), se procede a sustituir todo el artículo 24 completo para darle claridad a la norma modificada.

**Autorización del empleo de documentos electrónicos o digitales como reemplazo de los libros Diario e Inventario**  
**Decreto N° 384/019 del 13 de diciembre de 2019**

A través de presente Decreto se autoriza el empleo de documentos electrónicos o digitales debidamente intervenidos por una firma electrónica avanzada como medio de reemplazo de los libros Diario e Inventario previstos en la Ley de Sociedades Comerciales.

**Adecuación en el marco de la Ley de Inclusión Financiera**  
**Decreto N° 383/019 del 13 de diciembre de 2019**

Se extiende el plazo para la utilización de cheques cruzados y de letras de cambio cruzadas para la realización de los pagos incluidos en los artículos 36 (operaciones mayores o iguales a 160.000 UI), 40 (bienes inmuebles), 41 (vehículos) y 43 (tributos) de la Ley N° 19.210 hasta tanto se desarrollen instrumentos digitales alternativos que ofrezcan funcionalidades análogas a las de los referidos instrumentos.

**Vencimientos de DGI para el ejercicio 2020**  
**Resolución de DGI N° 4.310/019 del 18 de diciembre de 2019**

Al igual que el año anterior se colocan los vencimientos el mismo día de cada mes según el grupo de contribuyentes.

Para GC/CEDE se fija el 22 de cada mes y para los NO CEDE el 25 de cada mes. Cuando esos días coincidan con un sábado, domingo o feriado, se pasa para el día hábil siguiente.

**Prórroga para presentar la declaración acceder a la exoneración para producción de software y servicios vinculado y actividades de I&D en Zonas Francas**  
**Resolución de DGI N° 4.309/019 del 18 de diciembre de 2019**

Se prorroga hasta el 31/12/19 el plazo para la presentación de la Declaración Jurada para acceder a la exoneración de IRAE, aplicable a las actividades de producción de soportes lógicos y servicios vinculados, y a las actividades de investigación y desarrollo en Zona Franca.

**Montos de operaciones exceptuadas de documentar**  
**Resolución de DGI N° 4.323/019 del 19 de diciembre de 2019**

Se establece en \$ 150 el monto de las operaciones exceptuadas de documentar.

Quienes realicen tales ventas deberán extender diariamente comprobantes globales que respalden las operaciones que no fueran documentadas individualmente.

**Montos de las multas por incumplimiento de deberes formales ante el RUT y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.****Resolución de DGI N° 4.322/019 del 19 de diciembre de 2019**

A partir del año 2020, la contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:

- Omisión de inscribirse: \$ 770.
- Omisión de comunicar al RUT las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

Regularizadas vía web	
Dentro de los 90 días	380
Dentro del año siguiente	1.000
Más de un año	1.500

No regularizadas vías web	
Dentro de los 30 días siguientes	530
Dentro de los 90 días siguientes	920
Dentro de los 180 días siguientes	1.290
Dentro del año siguiente	2.100
Más de un año	3.000

El valor del duplicado de la constancia de inscripción en el RUT se fijó en \$ 530 para el año 2020.

**Arrendamientos – Constancia de exoneración**  
**Resolución de DGI N° 4.321/019 del 19 de diciembre de 2019**

Se establece que las constancias de exoneración de IRPF sobre las rentas derivadas de arrendamiento de inmuebles emitidas en 2019 y que se encuentren vigentes, mantendrán su validez durante un año adicional a partir del vencimiento original.

Para las constancias emitidas en 2018 y renovadas automáticamente para 2019, deberán realizar una nueva solicitud y el plazo máximo es hasta el 27 de diciembre de 2019.

**Montos de las multas mínimas y máximas para la contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo****Resolución de DGI N° 4.320/019 del 19 de diciembre de 2019**

La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento \$ 540, por cada declaración jurada. Dentro del segundo mes siguiente al del vencimiento \$ 560 y a partir del tercer mes siguiente al del vencimiento, inclusive, \$ 610 por cada declaración jurada.

B) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado. Por cada declaración jurada, \$ 5400, con un máximo de \$ 1.600 para el caso que en cada acto se presente más de una declaración jurada.

**Se aprueba uso de firma digital en la estructura institucional del MERCOSUR****Decreto N° 397/019 del 23 de diciembre de 2019**

Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 18/18, de 17 de diciembre de 2018, que aprueba el uso de firma digital en el ámbito de la estructura institucional del MERCOSUR.

**Se unifican las disposiciones relativa a los países BONT a efectos del IRAE****Decreto N° 393/019 del 23 de diciembre de 2019**

A través del presente Decreto se equipara para el régimen de Precios de Transferencia (PT) la definición de países BONT del régimen de Transparencia Fiscal.

De esta manera, para PT se considerará países BONT a los que verifiquen las siguientes condiciones:

- Graven las rentas locales a una tasa efectiva menor al 12%
- No haya un acuerdo de intercambio de información íntegramente aplicable o habiéndolo que no se cumpla efectivamente.

Se encomienda a DGI la elaboración de una lista de países que cumpla estas condiciones.

**Reglamentación del régimen de las SAS****Decreto N° 399/019 del 23 de diciembre de 2019**

El presente Decreto reglamenta el régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

**Se declara de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y desarrollo de la Economía Social y Solidaria****Ley N° 19.848 del 19 de diciembre de 2019**

La presente ley tiene por objeto reconocer, promover y apoyar a la Economía Social y Solidaria, en sus diversas manifestaciones, determinando las medidas de fomento de acuerdo a los fines y principios que las caracterizan y sin perjuicio de las regulaciones específicas que cada una de ellas tenga.

**Prórroga para prestadores de servicios de facturación electrónica****Resolución de DGI N° 4.399/019 del 27 de diciembre de 2019**

Se prórroga hasta el 1° de abril de 2020 el plazo para que los prestadores de servicios de facturación electrónica comprendidos en el Registro de Proveedores Habilitados cumplan con los requisitos establecidos.

**Efectos del ajuste de tasas de interés publicadas por el BCU****Decreto N° 408/019 del 30 de diciembre de 2019**

Dado que a partir del 01/06/19 el BCU comenzó a publicar en forma separada la tasa media trimestral del mercado para grandes y medianas empresas se entendió conveniente ajustar las normas que utilizan esta información.

Entre ellas la normativa de intereses ficto para la liquidación del IRAE. Es así que se establece que para ejercicio iniciados a partir del 01/07/19 la tasa a utilizar para este ajuste fiscal será la que resulte del promedio entre el 70% de la correspondiente a grandes empresas y el 30% de la correspondiente a medianas empresas.

También se ajusta la norma para la determinación del recargo por mora y la valuación de rentas vitalicias en materia de IP.

**Reglamentación del crédito fiscal para empresas privadas por sus gastos de I&D****Decreto N° 407/019 del 30 de diciembre de 2019**

Se establece que serán beneficiarios los sujetos pasivos de IMEBA e IRAE con ingresos gravados por dicho impuesto y realicen gastos de I&D según la Ley N° 19.739 y el presente Decreto.

No se incluyen a los EA y SD del dominio industrial y comercial del Estado y a las empresas propiedad del Estado regidas por el derecho privado.

Las empresas cuyos proyectos sean aprobados por la ANII obtendrán un crédito fiscal por el 35% de los gastos admitidos. Dicho porcentaje ascenderá hasta el 45% en el caso de proyectos que se desarrollen conjuntamente con centros tecnológicos o universidades que acrediten ante la ANII, tener las capacidades necesarias en materia de investigación y desarrollo.

El crédito fiscal anual por cada empresa o grupo económico no podrá superar las 9.000.000 de UI.

**Registro de Estados Contables – nuevos obligados y modificación en los montos**  
**Decreto N° 403/019 del 30 de diciembre de 2019**

Se incorporan a los sujetos obligados a las instituciones de asistencia médica privada de profesionales (IAMPP) y a las sociedades por acciones simplificadas (SAS).

Asimismo, se elimina la referencia que se hace a los "ingresos generados en el ejercicio anterior", a efectos de adecuar los mismos a los estados financieros que se pretenden registrar.

**Adecuación de normas contables adecuadas a aplicar a nuevos obligados**  
**Decreto N° 402/019 del 30 de diciembre de 2019**

Se modifica el Decreto N° 155/016 y se incluye además de las entidades del artículo 24 de la Ley N° 18.930 a los de similar naturaleza que incorpore el Poder Ejecutivo a tomar como norma contable lo establecido en los Decretos N° 124/011 y N° 291/014.

Así ingresarían los nuevos obligados mencionados en el punto anterior, por ejemplo.

**Lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT – Ley de Transparencia Fiscal**  
**Resolución de DGI N° 4.444/019 del 30 de diciembre de 2019**

A efectos de la aplicación de la Ley de Transparencia Fiscal (Ley N° 19.484) se establece una lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT hasta el 31/12/19.

**Lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT – Precios de Transferencia**  
**Resolución de DGI N° 4.443/019 del 30 de diciembre de 2019**

Para la aplicación del régimen de PT para ejercicios cerrados al 31/12/19 se establece otra lista de países, jurisdicciones y regímenes BONT distinta a la anterior.

De lo anterior parecería que hay una lista para cada caso y no quedó unificado. Lo cierto es que en 2020 se publicó una nueva Resolución con un listado único aplicable para ambos casos eliminando las dudas interpretativas que pudieran generarse.

**Vencimientos de DGI 2020 – IRNR/IP/IVA de entidades no residentes sin EP**  
**Resolución de DGI N° 4.433/019 del 30 de diciembre de 2019**

Se modifica el ordinal 16 de la Resolución de DGI N° 4.310/19 por el siguiente:

Trimestre	Días de 2020
Octubre - diciembre 2019	22 de enero
Enero - marzo 2020	22 de abril
Abril - junio 2020	22 de julio
Julio - setiembre 2020	22 de octubre

**IVA agropecuario - exoneraciones**  
**Resolución de DGI N° 4.425/019 del 27 de diciembre de 2019**

Se modifica la nómina de bienes agropecuarios exonerados de IVA extendiéndose a los bienes denominados “bañaderos de cualquier tipo, incluidos los podales, para uso pecuario”.



## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	191,76	2,82%	2,82%	10,68%
Feb-19	194,42	1,39%	4,25%	10,86%
Mar-19	196,56	1,10%	5,39%	12,69%
Abr-19	197,44	0,45%	5,87%	12,69%
May-19	201,96	2,29%	8,29%	10,09%
Jun-19	207,90	2,94%	11,47%	9,63%
Jul-19	211,19	1,58%	13,24%	9,67%
Ago-19	212,17	0,46%	13,76%	10,07%
set-19	216,37	1,98%	16,02%	12,37%
Oct-19	222,03	2,62%	19,05%	15,15%
Nov-19	226,51	2,02%	21,45%	19,12%
Dic-19	223,98	-1,12%	20,10%	20,10%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	190,67	2,17%	2,17%	7,39%
Feb-19	192,53	0,98%	3,17%	7,49%
Mar-19	193,59	0,55%	3,73%	7,78%
Abr-19	194,42	0,43%	4,18%	8,17%
May-19	195,19	0,40%	4,59%	7,73%
Jun-19	196,44	0,64%	5,26%	7,36%
Jul-19	197,94	0,76%	6,07%	7,54%
Ago-19	199,69	0,88%	7,00%	7,76%
set-19	200,72	0,52%	7,56%	7,78%
Oct-19	202,23	0,75%	8,36%	8,34%
Nov-19	203,08	0,42%	8,82%	8,40%
Dic-19	203,02	-0,03%	8,79%	8,79%

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Diciembre 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	37,840	17	37,699
2	37,690	18	37,696
3	37,618	19	37,598
4	37,811	20	37,501
5	37,811	21	37,501
6	37,713	22	37,501
7	37,713	23	37,087
8	37,713	24	36,972
9	37,802	25	36,972
10	37,977	26	37,008
11	37,937	27	37,134
12	37,826	28	37,134
13	37,784	29	37,134
14	37,784	30	37,308
15	37,784	31	37,308
16	37,729	Promedio	37,551

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Diciembre 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,3457	17	4,3571
2	4,3467	18	4,3577
3	4,3478	19	4,3582
4	4,3489	20	4,3588
5	4,3500	21	4,3594
6	4,3506	22	4,3600
7	4,3512	23	4,3606
8	4,3518	24	4,3612
9	4,3524	25	4,3618
10	4,3529	26	4,3624
11	4,3535	27	4,3630
12	4,3541	28	4,3635
13	4,3547	29	4,3641
14	4,3553	30	4,3647
15	4,3559	31	4,3653
16	4,3565	Promedio	4,356

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.01
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.01
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	27.01

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago	
	Construcción	Otros
0	22.01	17.01
1	22.01	17.01
2	22.01	17.01
3	22.01	17.01
4	22.01	17.01
5	22.01	20.01
6	22.01	20.01
7	22.01	20.01
8	22.01	20.01
9	22.01	20.01
<b>Mayores Contribuyentes</b>		14.01

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	23.01

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887